ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; ENERO 2024

DE: NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6821 DEL 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACA

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSIÓN [ ] REINICIO [ ] MODIFICATORIO [ ]

ACLARATORIO [ ] PRORROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (31.739.300)

PLAZO: 29 DIAS DESDE EL 01/02/2024 HASTA EL 29/02/2024

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La subred integrada de salud sur E.S.E cuenta con varias unidades prestadoras de servicios de salud en las que se encuentran 25 farmacias entre hospitalarias y ambulatorias dispensándole a varios servicios como Urgencias, hospitalización, UCI Adulto, UCI Pediátrica, UCI Neonatal, Ginecobstetricia, Pediatría, Cirugía, servicios ambulatorios entre otros. Por lo cual es indispensable contar con los medicamentos Relacionadas en el contrato en mención.

Que mediante Acuerdo No. 084 del 24 de noviembre de 2023, la Directiva autorizó adicionar $ 147.337.325 al contrato, el cual no fue adicionado en su totalidad quedando un saldo de $ 31.739.300, por lo anterior es necesario adicionar y prorrogar al contrato dicho valor a fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución del contrato, considerando la necesidad para abastecimiento del servicio Farmacéutico y así dar cubrimiento a las necesidades del servicio asistencial.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$166.503.457	76.99%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$778.615.988	$599.476.401	$ 179.139.587	29 DIAS

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
16-08-2023 AL 15-09-2023	16-09-2023 AL 31-10-2023 01-11-2023 AL 30-11-2023 01-12-2023 AL 15-12-2023 16-12-2023 AL 31-01-2024	NINGUNA	01-02-2024 AL 29-02-2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR. NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

FIRMA DEL SUPERVISOR. _____

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION: FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISION. _____

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	ENERO 2024	
INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6821-2023	CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	17068260-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA		CÉDULA DE CIUDADANÍA :	17068260
	ASESOR COMERCIAL:	CARLOS GARZON		TELÉFONO:	7432597
	DIRECCIÓN:	TRANSV 93-51-98 Parque empresarial puerta del sol Bodega 18 bogota D.C		CELULAR:	3005362345
	E-MAIL:	info@ddb.com.co		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	24718057
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS
	DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 47B – 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.COMPLEMENTARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3044951728
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52272090
	CARGO/PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	REFERENTEADM.FARMACIA@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3138881375
FECHA ACTA DE INICIO:	2023-08-16	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2023-09-15	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 147.337.325	VALOR INICIAL EN LETRAS:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MEDICAMENTOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010301
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1944			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023-06-30
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	25397			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023-08-10

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 72.610.000	2023-09-07	2673	2023-08-31	29489	2023-09-11	4245010301
2	$ 180.000.000	2023-10-06	3034	2023-10-03	33971	2023-10-07	4245010301
3	$ 120.000.000	2023-11-07	3403	2023-11-07	38496	2023-11-08	4245010301
4	$ 185.000.000	2023-12-06	3896	2023-11-30	43555	2023-12-06	4245010301
5	$ 73.668.663	2023-12-29	4112	2023-12-29	46146	2023-12-29	4245010301

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	46 Días	2023-09-07	2023-09-16	31/10/2023
2	PRORROGA	30 Días	2023-10-06	2023-11-01	30/11/2023
3	PRORROGA	15 Días	2023-11-24	2023-12-01	15/12/2023
4	PRORROGA	31 Días	2023-12-06	2024-01-01	31/01/2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2023-08-22	144831	04000000011792	$ 3.296.565	$ 144.040.760			
2	2023-08-24	145197	04000000011815	$ 782.400	$ 143.258.360			
3	2023-08-23	144984	04000000011829	$ 1.370.520	$ 141.887.840			
4	2023-08-18	144603	04000000011841	$ 2.874.688	$ 139.013.152			
5	2023-08-18	144604	04000000011843	$ 2.387.700	$ 136.625.452			
6	2023-08-26	145457	05000000000251	$ 611.000	$ 136.014.452			
7	2023-08-19	144736	04000000011850	$ 1.466.400	$ 134.548.052			
8	2023-08-19	144737	04000000011851	$ 27.122.040	$ 107.426.012			
9	2023-08-19	144738	04000000011852	$ 222.240	$ 107.203.772			
10	2023-08-19	144739	04000000011853	$ 4.084.800	$ 103.118.972			
11	2023-08-19	144740	04000000011854	$ 888.960	$ 102.230.012			
12	2023-08-19	144741	04000000011855	$ 391.200	$ 101.838.812			
13	2023-08-19	144742	04000000011856	$ 4.451.810	$ 97.387.002			
14	2023-08-19	144744	04000000011857	$ 5.797.250	$ 91.589.752			
15	2023-08-19	144745	04000000011858	$ 738.644	$ 90.851.108			
16	2023-08-19	144743	04000000011859	$ 365.330	$ 90.485.778			
17	2023-08-24	145216	04000000011874	$ 1.593.916	$ 88.891.862			
18	2023-08-24	145215	04000000011875	$ 1.393.863	$ 87.497.999			
19	2023-08-19	144746	04000000011879	$ 27.018.890	$ 60.479.109			
20	2023-08-19	144735	04000000011849	$ 5.286.480	$ 55.192.629			
21	2023-08-29	145567	04000000011888	$ 611.000	$ 54.581.629			
22	2023-09-04	146200	04000000011963	$ 7.143.962	$ 47.437.667			
23	2023-09-15	147916	04000000011973	$ 67.040	$ 119.980.627			
24	2023-09-18	148180	04000000011991	$ 10.989.000	$ 108.991.627			
25	2023-09-19	148229	J3000000000281	$ 233.256	$ 108.758.371			
26	2023-09-16	FE148004	04000000012046	$ 11.897.365	$ 96.861.006			
27	2023-09-16	148005	04000000012048	$ 4.106.483	$ 92.754.523			
28	2023-09-16	148006	04000000012049	$ 32.875.200	$ 59.879.323			
29	2023-09-16	148007	04000000012050	$ 732.600	$ 59.146.723			
30	2023-09-16	148008	04000000012051	$ 1.247.000	$ 57.899.723			
31	2023-09-16	148009	04000000012052	$ 3.111.108	$ 54.788.615			
32	2023-09-16	148012	04000000012055	$ 444.480	$ 54.344.135			
33	2023-09-16	148013	04000000012056	$ 999.000	$ 53.345.135			

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.								
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA								CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	ENERO 2024								
34	2023-09-16	148014	04000000012058	$	6.752.600	$	46.592.535		
35	2023-09-20	148408	04000000012078	$	27.266.741	$	19.325.794		
36	2023-09-01	145825	04000000012079	$	19.310.350	$	180.015.444		
37	2023-10-09	150441	04000000012130	$	1.806.825	$	178.208.619		
38	2023-10-11	150713	04000000012140	$	898.500	$	177.310.119		
39	2023-10-10	150670	04000000012141	$	2.408.700	$	174.901.419		
40	2023-10-10	150671	04000000012143	$	418.214	$	174.483.205		
41	2023-10-09	150401	04000000012152	$	4.931.280	$	169.551.925		
42	2023-10-09	150400	04000000012153	$	1.669.606	$	167.882.319		
43	2023-10-09	150402	04000000012154	$	2.332.560	$	165.549.759		
44	2023-10-09	150403	04000000012155	$	20.129.904	$	145.419.855		
45	2023-10-09	150404	04000000012156	$	28.780.630	$	116.639.225		
46	2023-10-09	150405	04000000012157	$	2.363.332	$	114.275.893		
47	2023-10-09	150406	04000000012158	$	32.053.320	$	82.222.573		
48	2023-10-09	150423	04000000012175	$	899.100	$	81.323.473		
49	2023-10-14	151250	04000000012197	$	204.660	$	81.118.813		
50	2023-10-19	151700	04000000012219	$	14.704.639	$	66.414.174		
51	2023-10-12	150932	04000000012223	$	777.840	$	65.636.334		
52	2023-10-12	150933	04000000012224	$	1.294.888	$	64.341.446		
53	2023-10-12	150934	04000000012225	$	583.140	$	63.758.306		
54	2023-10-17	151453	04000000012256	$	1.665.000	$	62.093.306		
55	2023-10-23	152012	04000000012278	$	809.160	$	61.284.146		
56	2023-10-25	152252	04000000012284	$	609.000	$	60.675.146		
57	2023-10-28	152479	04000000012295	$	8.596.280	$	52.078.866		
58	2023-11-02	152844	04000000012303	$	1.233.270	$	170.845.596		
59	2023-11-02	152843	04000000012306	$	1.411.110	$	49.434.486		
60	2023-11-04	153300	04000000012325	$	18.184.095	$	31.250.391		
61	2023-11-11	154057	04000000012341	$	638.000	$	150.612.391		
62	2023-11-10	154005	04000000012343	$	1.617.300	$	148.995.091		
63	2023-11-11	154056	04000000012347	$	555.600	$	148.439.491		
64	2023-11-09	153796	04000000012364	$	1.710.800	$	146.728.691		
65	2023-11-16	154673	05000000000314	$	1.677.660	$	145.051.031		
66	2023-11-09	153718	04000000012383	$	25.828.552	$	119.222.479		
67	2023-11-09	153717	04000000012386	$	32.117.415	$	87.105.064		
68	2023-11-15	154397	04000000012397	$	1.804.460	$	85.300.604		
69	2023-11-15	154396	04000000012404	$	3.571.250	$	81.729.354		
70	2023-11-17	FE154807	05000000000332	$	6.409.102	$	75.320.252		
71	2023-11-25	155809	04000000012445	$	7.595.000	$	67.725.252		
72	2023-11-20	155026	04000000012446	$	1.115.550	$	66.609.702		
73	2023-11-20	155034	04000000012447	$	1.733.732	$	64.875.970		
74	2023-11-28	156002	04000000012515	$	4.109.400	$	60.766.570		
75	2023-12-02	156367	04000000012528	$	11.030.250	$	49.736.320		
76	2023-12-07	157176	04000000012584	$	18.440.768	$	31.295.552		
77	2023-12-07	157177	04000000012581	$	35.428.438	-$	4.132.886		
78	2023-12-09	157293	05000000000343	$	1.166.280	-$	5.299.166		
79	2023-12-07	157157	M2000000000079	$	886.690	$	178.814.144		
80	2023-12-11	157447	04000000012601	$	15.422.057	$	163.392.087		
81	2023-12-13	157733	04000000012619	$	1.408.300	$	161.983.787		
82	2023-12-12	157630	M2000000000081	$	233.256	$	161.750.531		
83	2023-12-12	157628	J3000000000287	$	116.628	$	161.633.903		
84	2023-12-15	158115	04000000012650	$	1.928.738	$	159.705.165		
85	2023-12-15	158010	04000000012661	$	2.332.560	$	157.372.605		
86	2023-12-12	157626	US000000000127	$	233.256	$	157.139.349		
87	2023-12-20	158732	04000000012685	$	3.706.996	$	153.432.353		
88	2023-12-19	158644	04000000012692	$	25.663.953	$	127.768.400		
89	2023-12-21	158913	05000000000366	$	1.046.520	$	126.721.880		
90	2023-12-21	158847	VB000000000058	$	233.256	$	126.488.624		
91	2023-12-20	158734	04000000012708	$	21.017.700	$	179.139.587		
TOTAL EJECUTADO				$	599.476.401				$ -

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 147.337.325	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 631.278.663	SALDO POR PAGAR :	$ 599.476.401
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 778.615.988	SALDO A REINTEGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., realizar auditorías técnicas a sus instalaciones y medios de transporte (vehículos) con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento, conservación y transporte de los medicamentos, o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente a quien se le administre los medicamentos, será causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, la Subred Sur adelantará el trámite previsto en el artículo 86 de la Ley No. 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción) y se realizará el reporte correspondiente a los Entes de Control cuando sea el caso.	SI	NO APLICA	NO APLICA
2	Realizar la entrega de los medicamentos, en las cantidades completas solicitadas, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas luego de realizado el requerimiento. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, entre otros), el Contratista no puede entregar los medicamentos, asumirá el posible incumplimiento al contrato	SI	ENTREGAS DEL 98% DE CANTIDAD DE MEDICAMENTOS SOLICITADAS	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
3	Atender con un tiempo máximo de seis (6) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas de los medicamentos que requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SI	NO APLICA	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	ENERO 2024			
4	Garantizar entregas a la unidad de la subred que lo requiera 24 horas 7 días y contar con una línea de atención telefónica para Urgencias.	SI	NO APLICA	NO APLICA
5	Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA; no se aceptarán entregas por medio de transportadoras.	SI	NO APLICA	NO APLICA
6	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los medicamentos, que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al evento.	SI	NO APLICA	NO APLICA
7	Pagar a LA SUBRED SUR todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ellas inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
8	Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los medicamentos, solicitados por el supervisor del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
9	Garantizar que la fecha de vencimiento de los medicamentos, entregados sea superior al 75% de su vida útil. En los casos que por necesidad del servicio se requiera medicamentos, y su vida útil sea inferior al 75%, el Contratista deberá presentar carta de compromiso y autorización del Supervisor del Contrato, adjunto a la factura, en la cual manifieste recibir los medicamentos, que por su rotación lleguen a vencerse, aun cuando el contrato celebrado esté en ejecución o ya haya terminado el plazo de ejecución.	SI	NO APLICA	CARTAS DE COMPROMISOS CON FECHA CORTA DE VENCIMIENTO
10	Cambiar los medicamentos, que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato. Para lo anterior, la Subred Sur avisará con una antelación de mínimo tres (3) meses.	SI	NO APLICA	CARTAS DE COMPROMISOS CON FECHA CORTA DE VENCIMIENTO
11	Establecer mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	SI	REPORTE DE MEDICAMENTOS PENDIENTES POR ENTREGAR	VIA CORREO
12	Garantizar que, si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir algunos medicamentos, el Contratista deberá reportarlo por escrito al Contratante en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	SI	NO APLICA	NO APLICA
13	Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los medicamentos, objeto del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
14	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos, no cumplan con los criterios de: Cadena de frio, calidad, referencia, presentación o cuando no se cumplan las condiciones técnicas contratadas; el cambio debe realizarse dentro de los términos acordados con el supervisor del contrato. No se dará el recibido de la factura hasta que ésta, esté acorde con los cambios reportados y no se tramitará para pago. Lo anterior no debe generar ningún costo adicional para la Subred Sur.	SI	NO APLICA	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
15	Entregar durante la ejecución del contrato los medicamentos, que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso, mediante concepto técnico el requerimiento. En todo caso esto NO deberá extender el plazo de entrega la cual siempre debe darse en el tiempo establecido.	SI	ENVIAN ALTERNATIVAS PARA LOS MEDICAMENTOS AGOTADOS	CORREOS CON ALTERNATIVAS
16	Entregar de manera oportuna la documentación para la radicación de facturas junto con el pedido, en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato.	SI	NO APLICA	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	76,99%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR		TOTAL FOLIOS	1	FECHA:	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:	

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 095 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y

CONSIDERANDO

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que mediante Acuerdo N°. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo N°. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 09 de 2017, Acuerdo 027 del 2017, Acuerdo 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo 115 del 29 de octubre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 095 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE"

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios..."

Que así mismo, mediante Resolución 702 del 23 de junio del 2022, se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 135 del 2021 y en el parágrafo del artículo 8.12.2.3, refiere:

PARÁGRAFO, Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.

En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con la previa autorización de la Junta Directiva..."

Que, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el Proceso de Invitación a Cotizar N°. 101 y 115 de 2023 cuyos objetos son: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, de los cuales se originaron los contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 del 2023, y el estado actual de cada uno de ellos es el siguiente:

No. Proceso	No. Contrato	Contratista/Nit	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Valor inicial	Valor adiciones	Plazo hasta	% Adicionado
IC 101	6817-2023	FARMAPOS LTDA./830.134.902 - 5	9/08/2023	16/08/2023	$ 45.049.421,00	$ 185.148.263,00	31/01/2024	411%
IC 101	6819-2023	PHARMAPLUS S.A.S./830.110.109 – 7	9/08/2023	28/08/2023	$ 26.231.219,00	$ 104.924.876,00	31/01/2024	400%
IC 101	6821-2023	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/17.068.260 – 3	9/08/2023	16/08/2023	$ 147.337.325,00	$ 627.011.975,00	31/01/2024	425%

ACUERDO N° 095 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE"

No. Proceso	No. Contrato	Contratista/Nit	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Valor inicial	Valor adiciones	Plazo hasta	% Adicionado
IC 115	6944-2023	DISFARMA GC SAS/900.580.962 – 2	29/08/2023	7/09/2023	$ 122.563.368,00	$ 367.690.104,00	31/01/2024	300%
IC 115	6947-2023	VITALIS S.A.C.I./830.068.119-1	29/08/2023	8/09/2023	$ 12.062.500,00	$ 36.187.500,00	31/01/2024	300%

Que los contratos N°. 6817, 6821 y 6944 de 2023, tienen pendientes saldos por adicionar para llegar al máximo de adiciones que no requieren autorización de Junta Directiva, proyectándose las mismas como se detalla en la siguiente tabla:

PROYECCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL									
No. Contrato	Valor inicial	Valor Adicionado	Valor a adicionar sin autorización de Junta	% de Adicion	Valor total adiciones	% total de adiciones	Valor a adicionar con autorización de Junta	% de Adicion	% total de adiciones
6817-2023	$ 45.049.421,00	$ 176.110.000,00	$ 9.038.263,00	20%	$ 185.148.263,00	411%	$ 45.049.421,00	100	511%
6821-2023	$ 147.337.325,00	$ 557.610.000,00	$ 69.401.975,00	47%	$ 627.011.975,00	425%	$ 73.668.663,00	50	475%
6944-2023	$ 122.563.368,00	$ 287.000.000,00	$ 80.690.104	66%	$ 367.690.104,00	300%	$ 122.563.368,00	100	400%

Que la Dirección de Servicios Complementarios solicita adicionar los contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 del 2023, a fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio, considerando el consumo promedio mensual para el abastecimiento del servicio Farmacéutico.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo 18 del Estatuto de Contratación y el parágrafo del artículo 8.12.2.3 del Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E. CO-CBS-MA-01 V3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar los siguientes contratos:

No. Contrato	Contratista/Nit	VALOR A ADICIONAR	% DE ADICIÓN	% TOTAL A ADICIONAR
6817-2023	FARMAPOS LTDA./830.134.902 - 5	$ 45.049.421,00	100	511
6819-2023	PHARMAPLUS S.A.S./830.110.109 – 7	$ 26.231.219,00	100	500

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 095 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE"

No. Contrato	Contratista/Nit	VALOR A ADICIONAR	% DE ADICIÓN	% TOTAL A ADICIONAR
6821-2023	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/17.068.260 – 3	$ 73.668.663,00	50	475
6944-2023	DISFARMA GC SAS/900.580.962 – 2	$ 122.563.368,00	100	400
6947-2023	VITALIS S.A.C.I./830.068.119-1	$ 12.062.500,00	100	400

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar los contratos N°. 6817,6819, 6821, 6944 y 6947 de 2023, en las sumas que se describen a continuación:

No. Contrato	Contratista/Nit	VALOR A ADICIONAR
6817-2023	FARMAPOS LTDA./830.134.902 - 5	$ 45.049.421,00
6819-2023	PHARMAPLUS S.A.S./830.110.109 – 7	$ 26.231.219,00
6821-2023	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/17.068.260 – 3	$ 73.668.663,00
6944-2023	DISFARMA GC SAS/900.580.962 – 2	$ 122.563.368,00
6947-2023	VITALIS S.A.C.I./830.068.119-1	$ 12.062.500,00

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 095 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos N°. 6817, 6819, 6821, 6944 y 6947 de 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
Secretario Técnico

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Sandra Johanna Cano Losada	Profesional Especializado- Dirección de Contratación	
Revisado por:	Carmenza Manolas Bueno	Directora Operativa de Contratación	
Revisado por:	Nancy Stella Tabares	Directora de Servicios Complementarios	
Aprobado por:	Ruby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GF-PRES-FT-11-V2

FECHA SOLICITUD:	09 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDECIA
CARMENZA MANOTAS BUENO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DIRECCION DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Operación	X
Inversion	

Observaciones: (PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024)

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
4245010301	MEDICAMENTOS	$ 31.739.300
TOTAL DISPONIBILIDAD		$ 31.739.300

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICIÓN No 06 Y PRORROGA No 05 AL CONTRATO 6821-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE "

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE

Elaboro: Luz Dary Mora Peña - Auxiliar Administrativa
Reviso: Sandra Johanna Cano Losada – Profesional Especializado VIII - Direccion de Contratacion
Aprobo: Maria Helena Naranjo Pulido - Lider de Presupuesto
B/V Solicitante: Carmenza Manotas Bueno - Directora Operativa de Contratación
Aprobo: Ruby Liliana Cabrera Calderon - Subgerente Corporativa

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de Abril de 2020, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT 900958564

FECHA DE EXPEDICIÓN: enero 11 De 2024

CDP: 109

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 1 - GERENCIA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
AD.6 CTO 6821 2023 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, HASTA EL 29-02-2024

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

CODIGO CCPET	NOMBRE RUBRO	TIPO GASTO	VALOR ACTUAL
42450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	OPERACION	$ 31.739.300,00

CODIGO AUXILIAR	CONCEPTO	NIVEL	VALOR ACTUAL
4245010301	MEDICAMENTOS	O	$31.739.300,00

TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 355 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]